



TETĀ VIRU
WOHENDAPY
Moteponchéha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución General N° 7

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA PARTICIPAR EN EL PLAN PILOTO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS DE FUNCIONARIOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH).

Asunción, 14 JUL 2022

VISTO:

El Decreto Ley N° 23/54 "Por el cual se establecen nuevas normas para la jubilación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial"

La Ley N° 109/92 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 - Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda" y su modificatoria.

La Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" y sus modificaciones.

La Ley N° 1.115/97 "Estatuto del Personal Militar" y sus modificaciones.

La Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.345/03 "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público", sus modificaciones y reglamentaciones.

La Ley N° 3.206/07 "Del Ejercicio de la Enfermería" y su modificatoria.

La Ley N° 5.423/15 "Del ejercicio profesional del Obstetra en la República del Paraguay".

La Ley N° 6.302/19 "Del régimen de jubilaciones para profesionales médicos" y sus modificaciones.

La Ley N° 6.337/19 "Del régimen de jubilaciones de los profesionales odontólogos y bioquímicos".

La Ley N° 6.873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

La Resolución SSEAF N° 99/20 "Por la cual se dispone la implementación del plan piloto de regularización de los datos de funcionarios en el sistema integrado de recursos humanos (SINARH).

CONSIDERANDO: Que por Resolución SSEAF N° 99 del 13 de octubre de 2020, se dispuso la implementación del Plan Piloto de regularización de los datos de funcionarios en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH).

Que por Resolución DNCP N° 1656/2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas designó a las personas



Jorge Delgado
OF Director General



Iturbe e 1era. y 2da. Proyectada
Tel.: +595 21 729 0123
www.hacienda.gov.py



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motomandéha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución General N° 7 - - - - -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA PARTICIPAR EN EL PLAN PILOTO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS DE FUNCIONARIOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH).

responsables de las diferentes etapas en el marco del plan piloto de regularización de datos, que realizarán los siguientes funcionarios: Verónica Alicia Argüello Süllo, carga de datos y verificación; Aracelli Belén Machuca Marecos, aprobación; Susana Beatriz Romero Fleitas y Gladys María Caballero Alonso, encargados de la revalidación; Patricia Raquel Robledo Espínola, para certificación.

Que habiendo la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas acreditado las condiciones exigidas en las normas, la Asesoría Jurídica recomendó trámite favorable mediante a la inclusión de la misma en el Plan Piloto de regularización de datos de los funcionarios en el SINARH.

Que la DGJP en ejercicio de sus facultades y en ejercicio estricto de su competencia.

POR TANTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la inclusión de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para participar en el Plan Piloto de regularización de datos de los funcionarios a través del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución, quienes deberán actuar conforme lo señalado en la Resolución SSEAF N° 99/20.-

Art. 2º Disponer que la DGJP realizará la capacitación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como la gestión de la habilitación respectiva de los sistemas informáticos señalados en el exordio de la Resolución SSEAF N° 99/20.

Art. 3º. Notificar a la DNCP, a los Departamentos de Administración y Finanzas y a la Asesoría Jurídica y, cumplido archivar.



Jorge Delgado
Director General

Iturbe e 1era. y 2da Proyectada
Tel.: +595 21 729 0123
www.hacienda.gov.py

OF